

## Consejo Thomson Reuters Aranzadi

D. JAVIER MOSCOSO DEL PRADO MUÑOZ  
*Presidente*

D. LUIS MARÍA CAZORLA PRIETO  
*Vicepresidente*

### VOCALES

D. ALBERTO BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO

D.ª ANA BELÉN CAMPUZANO LAGUILLO

D. ÁNGEL CARRASCO PERERA

D.ª CARMEN CHINCHILLA MARÍN

D. FAUSTINO CORDÓN MORENO

D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE BUJÁN Y FERNÁNDEZ

D.ª ANA FERNÁNDEZ-TRESGUERRES GARCÍA

D. MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

D. JOSÉ LUIS GARCÍA DELGADO

D. EUGENIO GAY MONTALVO

D. JACOBO BARJA DE QUIROGA

D. LUIS MARTÍN REBOLLO

D. ALFREDO MONTOYA MELGAR

D. JULIO MUERZA ESPARZA

D. ALFONSO MUÑOZ PAREDES

D. ALBERTO PALOMAR OLMEDA

D. GONZALO QUINTERO OLIVARES

D. TOMÁS RAMÓN FERNÁNDEZ

D. GONZALO RODRÍGUEZ MOURULLO

D. JUAN SÁNCHEZ-CALERO GUILARTE

D.ª M.ª LUISA SEGOVIANO ASTABURUAGA

D. ANTONIO V. SEMPERE NAVARRO

D. EUGENIO SIMÓN ACOSTA

ANTONIO ROBLES MARTÍN-LABORDA  
EUGENIO OLMEDO PERALTA

*Directores*

# ESTUDIOS DE LA RED ACADÉMICA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (RADC)

2021

*Serie Derecho de la Competencia*



THOMSON REUTERS  
**ARANZADI**



THOMSON REUTERS PROVIEW® eBOOKS

Incluye versión en digital

Red de Investigación "Red Académica de Defensa de la Competencia" (RED2018-102328-T)

El editor no se hace responsable de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. La presente obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión.

La Editorial se opone expresamente a que cualquiera de las páginas de esta obra o partes de ella sean utilizadas para la realización de resúmenes de prensa.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra ([www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com); 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

Por tanto, este libro no podrá ser reproducido total o parcialmente, ni transmitirse por procedimientos electrónicos, mecánicos, magnéticos o por sistemas de almacenamiento y recuperación informáticos o cualquier otro medio, quedando prohibidos su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo, por escrito, del titular o titulares del copyright.

Thomson Reuters y el logotipo de Thomson Reuters son marcas de Thomson Reuters

Aranzadi es una marca de Thomson Reuters (Legal) Limited

© 2022 [Thomson Reuters (Legal) Limited /Antonio Robles Martín-Laborda y Eugenio Olmedo Peralta (Dirs.)]

© Portada: Thomson Reuters (Legal) Limited

Editorial Aranzadi, S.A.U.

Camino de Galar, 15

31190 Cizur Menor (Navarra)

ISBN: 978-84-1391-971-3

DL NA 49-2022

Printed in Spain. Impreso en España

Fotocomposición: Editorial Aranzadi, S.A.U.

Impresión: Rodona Industria Gráfica, SL

Polígono Agustinos, Calle A, Nave D-11

81013 - Pamplona

## Sumario

	<i>Página</i>
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	23
<b>I. APLICACIÓN PÚBLICA</b>	
<b>LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA ECN+: OTRA OPORTUNIDAD PERDIDA PARA MEJORAR LA EFICACIA DEL DERECHO ESPAÑOL DE LA COMPETENCIA</b> .....	27
JULIO COSTAS COMESAÑA	
<b>I. Otra oportunidad perdida para mejorar el sistema de aplicación pública del derecho de la competencia</b> .....	29
<b>II. Materias afectadas por la transposición de la Directiva ECN+ ....</b>	33
1. <i>Finalidad de la Directiva ECN+ e impacto de la transposición en el Derecho interno</i> .....	33
2. <i>Una referencia a las principales modificaciones introducidas en el marco regulatorio de competencia</i> .....	35
2.1. <i>Modificaciones en los mecanismos de colaboración, cooperación y asistencia mutua entre autoridades administrativas y jurisdiccionales de competencia de la UE</i> .....	35
2.2. <i>Modificaciones en los poderes de investigación de las autoridades españolas de competencia y en materia de clemencia</i> .....	37
2.3. <i>Otras modificaciones de naturaleza procedimental e institucional</i> .....	40
2.4. <i>La facultad de desestimar la investigación de denuncias que no constituyen una prioridad por motivos de eficiencia</i> .....	42

## VI. BIBLIOGRAFÍA

- BAUTISTA-HERNÁNDEZ, A., “La red europea de competencia (European Competition Network): ¿una verdadera institución comunitaria?”, en OLMEDO PERALTA, E. (Coord.), *Técnicas cooperativas para la aplicación del Derecho de la competencia en la Unión Europea y España*, Aranzadi, 2019, pp. 273-288.
- GARRIGUES ABOGADOS, “La Comisión Europea facilita la concesión de ayudas de Estado y flexibiliza la aplicación de la normativa de competencia a la cooperación entre empresas en el marco de la crisis del COVID-19”, *Unión Europea Aranzadi*, N.º 8-9, 2020.
- LAPRESTA BIENZ, R. y BELTRÁN DE LUBIANO, J., “El Tribunal General de la Unión Europea se pronuncia sobre los tax rulings: los casos Fiat y Starbucks”, *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, N.º 53, 2019, pp. 124-128.
- MANGAS MARTÍN, A. y LIÑÁN NOGUERAS, D. J., *Instituciones y Derecho de la Unión Europea*, Tecnos, 2020.
- PÉREZ RIVARÉS, J. A., “Los efectos jurídicos de las directrices de la comisión europea en materia de ayudas de estado”, *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, N.º 21, 2011.
- PIERNAS LÓPEZ, J. J., “Ayudas de Estado y fiscalidad a la luz de las recientes decisiones de la Comisión Europea sobre Planificación Fiscal Agresiva”, *Revista General de Derecho Europeo*, N.º 36, 2015.

## Los Colegios Profesionales y el Derecho de la competencia tras la Directiva ECN+: mejor cooperar (transacción y terminación convencional) que sancionar

*Professional associations and competition law after the ECN+ Directive: better to cooperate (settlement and commitment decisions) than to sanction*

LOURDES MORENO LISO

*Profa. Titular de Derecho mercantil  
Universidad de Extremadura<sup>1</sup>*

SUMARIO: I. NOVEDADES EN EL DERECHO DE LA COMPETENCIA. II. LA NUEVA TRANSACCIÓN, EN RELACIÓN CON LA TERMINACIÓN CONVENCIONAL. III. LA NATURALEZA JURÍDICA DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y EL DERECHO DE LA COMPETENCIA. IV. ¿Y SI SE APLICARA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSACCIÓN? 1. *Recomendación colectiva de precios: honorarios profesionales*. 2. *Otras Recomendaciones o imposiciones colectivas*. 3. *Convenios administrativos*. V. LA CUANTIFICACIÓN DE LAS MULTAS. VI. EN CONCLUSIÓN. VII. BIBLIOGRAFÍA.

### Resumen:

Los Colegios profesionales, corporaciones de derecho público, están sometidas al derecho de la competencia. En base a sus funciones se analiza la

1. Esta aportación se realiza en el marco del Proyecto Nacional de I+D del Ministerio de Economía y Competitividad “Mecanismos de cooperación para una aplicación más eficiente del Derecho y la Política de la Competencia en Europa” (EuroCoopComp – DER2017-84414-P), y del Grupo de investigación DEMERSO, GR1872-SEJO026, financiado por la Junta de Extremadura.